



CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con fundamento al Título 5to. Capítulo 2 de la Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Nayarit se emite convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad.

El consejo consultivo es un órgano de asesoría y consulta de carácter honorífico, que tendrá por objeto proponer y opinar sobre los programas o acciones que se emprendan a favor de las personas con discapacidad, así como recabar propuestas y presentarlas al consejo estatal.

El consejo consultivo estará integrado por representantes de las organizaciones de personas con discapacidad, que participarán en calidad de consejeros de acuerdo con esta convocatoria, emitida por el consejo estatal.

El consejo consultivo se integrará por el Presidente de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos Vulnerables del Honorable Congreso del Estado y el Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y será presidido por un representante electo entre sus miembros.

CONVOCATORIA

Se convoca a las ciudadanas y ciudadanos para que se registren aquellas personas que viven con discapacidad y/o que son cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad que tengan experiencia o trabajo comprobable a favor de los derechos e inclusión de las personas con discapacidad.

Las y los postulantes deberán ser ciudadanos y ciudadanas que radiquen en el estado de Nayarit, que vivan con algún tipo de discapacidad o sean cuidadores de una persona con discapacidad, mayores de edad y deberán presentar un proyecto y/o propuesta de mejora en tema de infraestructura y/o política pública favor de las personas con discapacidad.

DOCUMENTACIÓN

- SOLICITUD DE REGISTRO.
- INE.
- CURRÍCULUM.
- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
- PROPUESTA.

REGISTRO

La documentación de las y los postulantes será recibida en las instalaciones del Consejo Estatal para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad, ubicadas en Churubusco 156, esq. Calle Ejido, Col. Santa Teresita, C.P. 63120, Tepic, Nayarit o vía electrónica a el correo: inclusion.discapacidad@nayarit.gob.mx

Las solicitudes deberán presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente Convocatoria.

Cerrado el plazo para la recepción de solicitudes, la Secretaría Ejecutiva, la Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos Vulnerables del Honorable Congreso del Estado y el Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit revisarán la documentación recibida, para su aprobación y publicación de la lista de los registros.

SELECCIÓN

Las y los integrantes del consejo estatal dentro de los cinco días naturales siguientes a que hayan recibido la propuesta de candidatos(as) por parte de la Secretaría Ejecutiva, elegirán por mayoría de votos a las ocho personas representantes de la sociedad civil.

Una vez elegidas las ocho personas representantes de la sociedad civil, por el consejo estatal, la Secretaría Ejecutiva deberá notificarles dentro de los cinco días hábiles siguientes a la elección, dicha determinación.

TRANSPARENCIA

La presente convocatoria y la información relativa a la misma, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit y en los medios físicos y electrónicos que determine dicha Secretaría Ejecutiva para su mayor difusión. Se observarán las disposiciones en materia de protección de datos personales de las y los aspirantes.

Lic. Salvador Omar Cordero Hernández
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
para la Protección e Inclusión de Personas
con Discapacidad del Estado de Nayarit